



I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2.095 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2026 "AUTORIZA TRATO DIRECTO ARTICULO 72, DEL DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886".

DECRETO ALCALDICIO N° 2.116.-

DALCAHUE, 24 de Agosto del 2026.-

VISTOS: Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto Alcaldicio N° 2.095, de fecha 20 de agosto de 2026, que "*Autoriza trato directo artículo 72, del Decreto 661 Reglamento de la Ley N° 19.886*", se incurrió en un error tipográfico al señalar el RUT de la institución como **78.149.645-K**, correspondiendo rectificarlo a **78.179.645-K**.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE: El Decreto Alcaldicio N° 2.095, de fecha 20 de agosto de 2026, en el sentido de rectificar el RUT de la institución proveedora, donde dice: "78.149.645-K", debe decir: "78.179.645-K".

2.- MANTÉNGANSE: E intocadas las demás partes e individualizaciones señaladas en el Decreto Alcaldicio N° 2.095, de fecha 20 de agosto de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL